

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

36839 *TRANSPORTES NÚÑEZ E HIJOS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
AUTOCARES JOSÉ NÚÑEZ, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad "Transportes Núñez e Hijos, S. L.", celebrada el día 17 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, constituida por las acciones representativas de su participación en el capital social de la sociedad "Arosa Bus, S.A." de las que es titular, así como por el resto de activos y pasivos relativos a dicha participación, que se aportará en bloque a la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Autocares José Núñez, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 11 de noviembre de 2011.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios y acreedores de "Transportes Núñez e Hijos, S.L.", tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial en el domicilio social. Asimismo, los acreedores de "Transportes Núñez e Hijos, S.L.", podrán oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Cambados, 17 de noviembre de 2011.- Los Administradores Solidarios, don Antonio Núñez Cores y don Manuel Núñez Cores.

ID: A110085692-1